

2. Autoridades y personal

2.1. Nombramientos, situaciones e incidencias

CONSEJERÍA DE SALUD Y FAMILIAS

Orden de 27 de noviembre de 2020, por la que se resuelve el concurso de méritos para la provisión de puestos de trabajo vacantes en la plantilla orgánica de la Inspección de Prestaciones y Servicios Sanitarios de la Junta de Andalucía, en el ámbito de esta Consejería.

Mediante Orden de la Consejería de Salud y Familias de 17 de julio de 2020, publicada en el BOJA número 142, de 24 de julio, fue convocado concurso de méritos para la provisión de puestos de trabajo vacantes en la plantilla orgánica de la Inspección de Prestaciones y Servicios Sanitarios de la Junta de Andalucía, en el ámbito de esta Consejería.

De conformidad con lo dispuesto en la Ley 6/1985, de 28 de noviembre, de Ordenación de la Función Pública de la Junta de Andalucía, y con el Reglamento General de Ingreso, Promoción Interna, Provisión de Puestos de Trabajo y Promoción Profesional de los Funcionarios de la Administración General de la Junta de Andalucía, aprobado por Decreto 2/2002, de 9 de enero, y una vez finalizados los trabajos de valoración conforme a las bases de la convocatoria, la Comisión de Valoración ha formulado la correspondiente propuesta de resolución del concurso, con la valoración final de las personas adjudicatarias y de los puestos que han resultado desiertos.

En su virtud, esta Consejería, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 25.1 de la Ley 6/1985, de 28 de noviembre; el artículo 43 del Reglamento aprobado por Decreto 2/2002, de 1 de 9 de enero; el artículo 30.2 del Decreto 224/2005, de 18 de octubre, por el que se aprueba el Reglamento de Ordenación de la Inspección de Servicios Sanitarios de la Junta de Andalucía y de conformidad con la propuesta de resolución efectuada por la Comisión de Valoración,

DISPONGO

Primero. Adjudicación de los puestos de trabajo convocados.

1. Aprobar la adjudicación definitiva de los puestos de trabajo que se relacionan en el Anexo I de la presente resolución, al personal funcionario de carrera que en el mismo se especifica. Asimismo, en el Anexo II se relacionan los puestos que han resultado desiertos.

2. Los destinos adjudicados serán irrenunciables, salvo que se hubiese obtenido otro destino mediante convocatoria pública, en cuyo caso serán las personas interesadas las que, antes del día fijado para el cese, habrán de optar por uno de los dos puestos, viniendo obligadas a comunicar por escrito la opción ejercida a esta Consejería y a la Dirección General de Recursos Humanos y Función Pública de la Consejería de la Presidencia, Administración Pública e Interior, en los términos establecidos en el artículo 50.1 del Reglamento General de Ingreso, Promoción Interna, Provisión de Puestos de Trabajo y Promoción Profesional de los Funcionarios de la Administración General de la Junta de Andalucía, aprobado por Decreto 2/2002, de 9 de enero.

3. Aprobar la propuesta de la Comisión de Valoración de resolución de las alegaciones presentadas contra la lista provisional de personas adjudicatarias, en los términos que constan en el acta de la sesión correspondiente.

4. Las listas definitivas de personas admitidas que no resultan adjudicatarias de este concurso, así como de las que han resultado excluidas con indicación de las

causas de exclusión, estarán expuestas en los tablones de anuncios de esta Consejería, sus Delegaciones Territoriales y en las Delegaciones del Gobierno de la Junta de Andalucía, así como en la web del emplead@ público (<https://ws045.juntadeandalucia.es/empleadopublico/>).

Segundo. Plazos de cese y toma de posesión.

1. El cese del personal funcionario de carrera en su anterior destino se efectuará con fecha 14 de diciembre de 2020.

No obstante, se podrá diferir el cese por necesidades del servicio y motivadamente hasta veinte días hábiles, al personal funcionario cuyos puestos no hayan sido adjudicados a resultas por su participación en alguna de las convocatorias simultáneas, comunicándolo a la unidad a la que haya sido destinado el personal funcionario.

2. La toma de posesión deberá formalizarse con efectos administrativos del día siguiente al del cese en el destino anterior, salvo que comporte reingreso al servicio activo, en cuyo caso se formalizará en el plazo de un mes a contar desde el día 15 de diciembre de 2020.

3. El plazo de incorporación efectiva al nuevo puesto de trabajo se efectuará en los tres días hábiles siguientes al del cese si no implica cambio de residencia del personal funcionario, o en el plazo de un mes si comporta cambio de residencia con la obligación, en este último caso, de acreditar de forma fehaciente dicho cambio. Si la resolución comporta el reingreso al servicio activo, la incorporación efectiva al nuevo puesto de trabajo se producirá en la misma fecha en la que se toma posesión en el mismo.

4. De conformidad con el artículo 51.4 del Reglamento General de Ingreso, Promoción Interna, Provisión de Puestos de Trabajo y Promoción Profesional de los Funcionarios de la Administración General de la Junta de Andalucía, aprobado por Decreto 2/2002, de 9 de enero, el cómputo del plazo de toma de posesión se iniciará cuando finalicen los permisos o licencias que hayan sido concedidos a las personas interesadas.

Asimismo, el plazo de toma de posesión se iniciará, en su caso, cuando finalice el periodo de vacaciones que haya podido ser concedido a las personas adjudicatarias o la situación de incapacidad temporal en que se hayan podido encontrar, de conformidad con la base decimocuarta de las convocatorias.

Tercero. Recursos.

Contra la presente orden, que pone fin a la vía administrativa, cabe interponer, en el plazo de dos meses contados a partir del día siguiente al de su publicación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía, recurso contencioso-administrativo, de acuerdo con lo previsto en los artículos 8.2.a), 14 y 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa o, potestativamente, recurso de reposición en el plazo de un mes, a contar desde el día siguiente al de su publicación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía, ante este mismo órgano, de conformidad con los artículos 123 y 124 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, sin que puedan simultanearse ambos.

Sevilla, 27 de noviembre de 2020

JESÚS RAMÓN AGUIRRE MUÑOZ
Consejero de Salud y Familias

00182253

ANEXO I

LISTADO DEFINITIVO DE ADJUDICATARIOS DE DESTINO EN AL CONCURSO DE MÉRITOS CONVOCADO POR LA ORDEN DE 17 DE JULIO DE 2020 DE LA CONSEJERIA DE SALUD Y FAMILIAS

D.N.I.	PRIMER APELLIDO	SEGUNDO APELLIDO	NOMBRE	CPO. PART.	CONSEJERÍA	CENTRO DESTINO	PROVINCIA/ LOCALIDAD	CÓDIGO	DENOMINACIÓN	PUNTUACIÓN
****7473*	ANDÚJAR	LÁZARO	ISABEL MARÍA	A121	SALUD Y FAMILIAS	D.T. SALUD Y FAMILIAS	GRANADA/ GRANADA	1945310	INSPECTORES MÉDICOS EQUIPO PROV.	29,600
****2291*	APARICIO	PEREZ	FRANCISCO J.	A121	SALUD Y FAMILIAS	D.T. SALUD Y FAMILIAS	GRANADA/ GRANADA	1943210	INSPECTORES MÉDICOS EQUIPO PROV.	25,569
****7303*	BARRANCO DE	CARA	FRANCISCO JOSÉ	A121	SALUD Y FAMILIAS	D.T. SALUD Y FAMILIAS	ALMERÍA/ ALMERÍA	1941010	INSPECTORES MÉDICOS EQUIPO PROV.	25,000
****7017*	CABALLERO	LEÓN	JOSE ANTONIO	A121	SALUD Y FAMILIAS	D.T. SALUD Y FAMILIAS	CÓRDOBA/ CÓRDOBA	1942410	INSPECTORES MÉDICOS EQUIPO PROV.	24,850
****3994*	CORRAL	GARCIA	ANTONIO MIGUEL DEL	A121	SALUD Y FAMILIAS	D.T. SALUD Y FAMILIAS	MÁLAGA/ MÁLAGA	1945210	COORDINADOR PROVINCIAL U.V.M.I.	25,800
****9163*	CRUZ	RUIZ	MARÍA LUISA DE LA	A221	SALUD Y FAMILIAS	D.T. SALUD Y FAMILIAS	GRANADA/ GRANADA	1943510	A.T.S. VISITADORES EQUIPO PROVINCIAL	25,696
****2306*	CUBERO	PARRA	MARÍA DOLORES	A221	SALUD Y FAMILIAS	D.T. SALUD Y FAMILIAS	SEVILLA/ SEVILLA	1946310	A.T.S. VISITADORES EQUIPO PROVINCIAL	6,500
****8685*	DIAZ	PERAL	MARIA ROSARIO	A121	SALUD Y FAMILIAS	VICECONSEJERIA	SEVILLA/ SEVILLA	1940510	INSPECTORES MÉDICOS	28,835
****6695*	DOMÍNGUEZ	NOGUEIRA	MARÍA DEL CARMEN	A221	SALUD Y FAMILIAS	D.T. SALUD Y FAMILIAS	GRANADA/ GRANADA	1943510	A.T.S. VISITADORES EQUIPO PROVINCIAL	24,300
****3300*	ESTEBAN	LÓPEZ	MARIA SAGRARIO	A121	SALUD Y FAMILIAS	D.T. SALUD Y FAMILIAS	CÁDIZ/CÁDIZ	1941710	INSPECTORES MÉDICOS EQUIPO PROV.	23,600
****9859*	ESTEBARANZ	GARCÍA	FRANCISCO JAVIER	A121	SALUD Y FAMILIAS	D.T. SALUD Y FAMILIAS	MÁLAGA/ MÁLAGA	1945310	INSPECTORES MÉDICOS EQUIPO PROV.	27,245
****4658*	GARCIA	MARCOS	ISABEL	A121	SALUD Y FAMILIAS	D.T. SALUD Y FAMILIAS	MÁLAGA/ MÁLAGA	1945410	INSPECTORES MÉDICOS U.V.M.I. PROV.	20,500
****3741*	GARCÍA	RODRÍGUEZ	IRENE	A121	SALUD Y FAMILIAS	D.T. SALUD Y FAMILIAS	SEVILLA/ SEVILLA	1946010	INSPECTORES MÉDICOS EQUIPO PROV.	2,550
****0332*	GARCÍA	VARGAS MACHUCA	BLAS	A121	SALUD Y FAMILIAS	D.T. SALUD Y FAMILIAS	SEVILLA/ SEVILLA	1946010	INSPECTORES MÉDICOS EQUIPO PROV.	20,300
****7951*	GARRIDO	RUANO	MARIA INMACULADA	A121	SALUD Y FAMILIAS	VICECONSEJERIA	SEVILLA/ SEVILLA	1940510	INSPECTORES MÉDICOS	27,600
****2734*	GONZÁLEZ	CAMPOS	MARIA DEL CARMEN	A121	SALUD Y FAMILIAS	D.T. SALUD Y FAMILIAS	GRANADA/ GRANADA	1943110	COORDINADOR PROVINCIAL U.V.M.I.	28,365
****0986*	HUERTAS	PRIETO	MARIA DOLORES	A221	SALUD Y FAMILIAS	D.T. SALUD Y FAMILIAS	CÓRDOBA/ CÓRDOBA	1942810	A.T.S. EVALUADORES U.V.M.I.	25,900
****5723*	LÓPEZ	MUDARRA	LUIS CARLOS	A121	SALUD Y FAMILIAS	D.T. SALUD Y FAMILIAS	JAÉN/JAÉN	1944610	INSPECTORES MÉDICOS EQUIPO PROV.	30,100
****7575*	LUQUE	LOZANO	SALUSTIANO	A121	SALUD Y FAMILIAS	D.T. SALUD Y FAMILIAS	CÓRDOBA/ CÓRDOBA	1942410	INSPECTORES MÉDICOS EQUIPO PROV.	29,000
****3014*	MARÍN	PUERTO	FERNANDO	A121	SALUD Y FAMILIAS	VICECONSEJERIA	SEVILLA/ SEVILLA	1940510	INSPECTORES MÉDICOS	27,054

00182253

D.N.I.	PRIMER APELLIDO	SEGUNDO APELLIDO	NOMBRE	CPO. PART.	CONSEJERÍA	CENTRO DESTINO	PROVINCIA/ LOCALIDAD	CÓDIGO	DENOMINACIÓN	PUNTUACIÓN
****2034*	MARÍN	RODRÍGUEZ	MARÍA TRINIDAD	A221	SALUD Y FAMILIAS	D.T. SALUD Y FAMILIAS	SEVILLA/ SEVILLA	1946310	A.T.S. VISITADORES EQUIPO PROVINCIAL	3,325
****5228*	MARÍN	RUBIALES	FERNANDO ANDRÉS	A121	SALUD Y FAMILIAS	D.T. SALUD Y FAMILIAS	GRANADA/ GRANADA	1943410	INSPECTORES FARMACÉUTICOS EQ. PROV.	26,760
****7098*	MOLLINEDO	SÁNCHEZ	MANUEL	A121	SALUD Y FAMILIAS	D.T. SALUD Y FAMILIAS	JAÉN/JAÉN	1944710	INSPECTORES MÉDICOS U.V.M.I. PROV.	28,000
****0697*	ORTEGA	LIMÓN	JULIA	A221	SALUD Y FAMILIAS	D.T. SALUD Y FAMILIAS	SEVILLA/ SEVILLA	1946310	A.T.S. VISITADORES EQUIPO PROVINCIAL	19,000
****2452*	ORTEGA	LIMÓN	MARIA ESTHER	A221	SALUD Y FAMILIAS	D.T. SALUD Y FAMILIAS	CÓRDOBA/ CÓRDOBA	1942710	A.T.S. VISITADORES EQUIPO PROVINCIAL	27,396
****4377*	PASCUAL	GARCIA	LOURDES OBDULIA	A121	SALUD Y FAMILIAS	D.T. SALUD Y FAMILIAS	MÁLAGA/ MÁLAGA	1945410	INSPECTORES MÉDICOS U.V.M.I. PROV.	28,600
****6619*	RODRÍGUEZ	VEDIA	NICOLAS	A121	SALUD Y FAMILIAS	D.T. SALUD Y FAMILIAS	CÓRDOBA/ CÓRDOBA	1942410	INSPECTORES MÉDICOS EQUIPO PROV.	29,600
****7830*	SÁNCHEZ	PAYA	JAIME MARIA	A221	SALUD Y FAMILIAS	D.T. SALUD Y FAMILIAS	CÁDIZ/CÁDIZ	1942110	A.T.S. EVALUADORES U.V.M.I.	4,950
****6191*	SUÁREZ	ARJONA	MARIA ENCARNACIÓN	A121	SALUD Y FAMILIAS	VICECONSEJERIA	SEVILLA/ SEVILLA	1940510	INSPECTORES MÉDICOS	28,360

ANEXO II

LISTADO DEFINITIVO DE PUESTOS DESIERTOS EN LA PLANTILLA DE LA INSPECCIÓN DE SERVICIOS SANITARIOS EN LA CONSEJERÍA DE SALUD Y FAMILIAS

CENTRO DIRECTIVO	D.T. SALUD Y FAMILIAS	ALMERÍA	
DENOMINACIÓN		CÓDIGO	PLAZ. DES.
INSPECTORES MÉDICOS EQUIPO PROVINCIAL		1941010	2
INSPECTORES FARMACÉUTICOS EQUIPO PROVINCIAL		1941210	1
A.T.S VISITADORES EQUIPO PROVINCIAL		1941310	2
	PLAZAS TOTALES POR CENTRO DIRECTIVO		5
CENTRO DIRECTIVO	D.T. SALUD Y FAMILIAS	CÁDIZ	
DENOMINACIÓN		CÓDIGO	PLAZ. DES.
INSPECTORES MÉDICOS EQUIPO PROVINCIAL		1941710	2
INSPECTORES MÉDICOS UVM I PROVINCIAL		1941810	2
INSPECTORES FARMACÉUTICOS EQUIPO PROVINCIAL		1941910	2
INSPECTORES MÉDICOS UVM I PROVINCIAL		7016010	1
	PLAZAS TOTALES POR CENTRO DIRECTIVO		7
CENTRO DIRECTIVO	D.T. SALUD Y FAMILIAS	CÓRDOBA	
DENOMINACIÓN		CÓDIGO	PLAZ. DES.
INSPECTORES MÉDICOS EQUIPO PROVINCIAL		1942410	1
INSPECTORES MÉDICOS UVM I PROVINCIAL		1942510	2
	PLAZAS TOTALES POR CENTRO DIRECTIVO		3

00182253

CENTRO DIRECTIVO	D.T. SALUD Y FAMILIAS	GRANADA	
DENOMINACIÓN		CÓDIGO	PLAZ. DES.
INSPECTORES MÉDICOS EQUIPO PROVINCIAL		1943210	3
INSPECTORES MÉDICOS UVMi PROVINCIAL		1943310	2
INSPECTORES FARMACÉUTICOS EQUIPO PROVINCIAL		1943410	1
	PLAZAS TOTALES POR CENTRO DIRECTIVO		6
CENTRO DIRECTIVO	D.T. SALUD Y FAMILIAS	HUELVA	
DENOMINACIÓN		CÓDIGO	PLAZ. DES.
INSPECTORES MÉDICOS UVMi PROVINCIAL		1944010	1
A.T.S VISITADORES EQUIPO PROVINCIAL		1944210	1
A.T.S EVALUADORES UVMi		1944310	1
	PLAZAS TOTALES POR CENTRO DIRECTIVO		3
CENTRO DIRECTIVO	D.T. SALUD Y FAMILIAS	JAÉN	
DENOMINACIÓN		CÓDIGO	PLAZ. DES.
COORDINADOR PROVINCIAL U.VM.I.		1944510	1
INSPECTORES MÉDICOS EQUIPO PROVINCIAL		1944610	2
INSPECTORES MÉDICOS UVMi PROVINCIAL		1944710	2
	PLAZAS TOTALES POR CENTRO DIRECTIVO		5
CENTRO DIRECTIVO	D.T. SALUD Y FAMILIAS	MÁLAGA	
DENOMINACIÓN		CÓDIGO	PLAZ. DES.
INSPECTORES MÉDICOS EQUIPO PROVINCIAL		1945310	1
INSPECTORES FARMACÉUTICOS EQUIPO PROVINCIAL		1945510	3
ATS EVALUADORES UVMi		1945710	1
	PLAZAS TOTALES POR CENTRO DIRECTIVO		5
CENTRO DIRECTIVO	D.T. SALUD Y FAMILIAS	SEVILLA	
DENOMINACIÓN		CÓDIGO	PLAZ. DES.
INSPECTORES MÉDICOS EQUIPO PROVINCIAL		1946010	7
INSPECTORES MÉDICOS UVMi PROVINCIAL		1946110	4
INSPECTORES FARMACÉUTICOS EQUIPO PROVINCIAL		1943410	2
	PLAZAS TOTALES POR CENTRO DIRECTIVO		13
	PLAZAS TOTALES POR CONSEJERÍA		47